PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022 CRA VALLE DEL BOEZA



CURSO 2021/2022



PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	24018040
DENOMINACIÓN:	CRA VALLE DEL BOEZA
LOCALIDAD:	LAS VENTAS DE ALBARES
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	14/07/2020

INSPECTOR/A:	ALBERTO NATAL DELGADO

INDICE

- 1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en esta Plan.
- 2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
- 3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
- 4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
- 5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
- 6. Actividades extraescolares y servicios complementarios*.
 - 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.



- 6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.
- 6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro: por ejemplo, medidas relativas a los Programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" (si procede).

1. ASPECTOS GENERALES.

- El 1 de septiembre se explicará y entregará a todo el claustro el protocolo de actuación.
- Se creará el equipo de coordinación del protocolo formado por la directora del centro, jefa de estudios, la secretaria y una maestra.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto/Órgano	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Directora	Marta Álvarez Fernández	987517522 malvarezfer@educa.jcyl.es
Jefa de Estudios	Icíar González Mediano	987517522 igonzalezmed@educa.jcyl.es
Secretaria	Miriam Orozco Recuenco	987517522 miriam.ororec@educa.jcyl.es
Maestra	Pamela Pedregal González	987517522 ppedregal@educa.jcyl.es]



1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las consultas planteadas
 Protocolo de Organización y Prevención en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. Plan Inicio de Curso. Medidas de prevención e higiene. Cartelería sobre medidas de seguridad. Medidas Organizativas del centro (horarios, accesos, et.) 	 Equipo Directivo Órganos Coordinación docente. Consejo Escolar. Claustro. Familias/AMPA. Alumnos. Personal de limpieza. Proveedores. Repartidores. Otro personal 	 Página Web Plataforma Teams Aplicación WhatsApp Correo Electrónico Circular Reunión informativa App class dojo. 	 Claustro inicio de curso. Consejo Escolar inicio de curso 1º Reunión Equipo directivo. 1º Reunión CCP. 1º Reunión Tutoría de padres. 1º semana/día de clase. Semana previa al comienzo de la actividad lectiva. 	 Página Web Plataforma Teams Aplicación WhatsApp Correo Electrónico Circular Reunión informativa App class dojo

Avenida Reyes Católicos, nº 2 – 47006 Valladolid – Telf. 983 411 500 – Fax 983 411 005 – http://www.jcyl.es



- Los centros deben garantizar que toda la información sobre el Protocolo de Organización y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen, por los canales que se establezcan en cada caso (Web, circulares, correo electrónico, etc.), a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las consultas que surjan al respecto.
- Los centros deben facilitar a su personal los conocimientos necesarios sobre las medidas de prevención. En el caso de los docentes, esta información puede ser facilitada además de por los medios señalados por el centro en este apartado, mediante el claustro de inicio de curso. Asimismo, los centros deben facilitar al alumnado en los primeros días de clase, a través del tutor preferentemente, la información sobre recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

- La directora, la jefa de estudios, la secretaria y una tutora, conformarán el equipo coordinador de las medidas a desarrollar relacionadas con la crisis del COVID-19.
- Su principal labor será crear las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y la salud de todos los sectores educativos, así como concienciar al alumnado en la necesidad de seguir una serie de medidas tanto higiénicas como sociales.
- Deberán velar para que toda la comunidad educativa respete las normas básicas para evitar la propagación del virus: distancia social, lavado e higiene de manos y uso de mascarilla como clave del éxito.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

- Se delimitarán espacios a través de líneas y señales móviles para regular el tránsito de los alumnos.
- Habrá carteles y señales móviles en todos los espacios de tránsito del centro recordando la importancia de respetar la distancia de seguridad.
- Los tutores y el resto de profesorado incidirán en la importancia de respetar la distancia social.

Espacios afectados	Medidas a adoptar para garantizar la distancia de seguridad	Responsables
Aulas	Separación entre las mesas con una distancia de un metro y medio	Equipo directivo Profesorado del centro.
Zona de acceso al centro	Se accederá al centro previa higienización de manos, limpieza de suela de calzado, toma de temperatura, respetando la distancia interpersonal de seguridad, siendo	Equipo directivo Profesorado del centro.



	obligatorio el uso de mascarillas.		
	Podrán compartir espacio de juego , no		
Patios y	pudiendo interactuar alumnos que	Equipo directivo	
lugares de	pertenezcan al grupo-burbuja con otros	Profesorado del	
recreo	grupos, pero sí entre diferentes, que lleven	centro.	
	mascarilla.		
	Será obligatorio el uso de mascarilla. Se	Equipo directivo	
Baños	colocarán dispensadores y toallitas de uso	Profesorado del	
	individual.	centro.	
	Se realizarán todos los trámites		
	administrativos con cita previa. En caso de no		
	ser posible tal cita se deberán respetar las	Equipo directivo	
Despacho	siguientes normas: No podrá acceder más de	Profesorado del centro.	
Despueno	una persona, manteniendo las distancias de		
	seguridad. Se usará mascarilla y se hará un	centro.	
	lavado previo de manos con gel		
	hidroalcohólico.		
	En todo momento se guardará la distancia de	Equipo directivo	
Salas de	seguridad. Será obligatorio el uso de	Profesorado del	
profesores	mascarillas. Se accederá a la misma previo	centro.	
	uso del gel hidroalcohólico.	centro.	

2.2. Medidas relativas al uso de mascarilla.

- Se debe recordar a toda la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del Protocolo, que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria. Los alumnos mayores de 6 años deben usar obligatoriamente mascarilla para minimizar el impacto de un posible contagio en el aula.



- Los grupos estables de convivencia no precisan el uso de mascarilla, aunque si es recomendable para el profesorado, ni guardar la distancia interpersonal de seguridad. Hay que recordar que los grupos estables no deben interactuar ente ellos.
- Los alumnos llevarán al Centro una mascarilla puesta y otra de recambio, guardada correctamente en su mochila.
- El Centro tendrá suficiente stock de mascarillas para proveer al alumnado o el profesorado en situaciones puntuales de necesidad

Espacios	Medidas a adoptar	Responsables
Aulas Zona de acceso al centro Patios y lugares de recreo Baños Despacho Salas de	Obligatoriedad del uso de la mascarilla a partir de 6 años.	Equipo Directivo Profesorado del Centro
profesores		

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
14	105	Equipo Directivo	Equipo directivo



2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

- Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas.
- Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o, en su defecto, con soluciones hidroalcohólicas.
- El uso de guantes no es recomendable con carácter general, resultando preferible en su lugar la higiene frecuente de manos, evitando, además, tocarse los ojos, la nariz y la boca. Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la "etiqueta respiratoria" (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).
- Se ventilarán periódicamente las aulas y los lugares de trabajo, abriendo puertas y ventanas opuestas para favorecer la circulación del aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. De manera orientativa, esta ventilación se realizará durante 15 minutos al inicio y final de la jornada, durante el recreo y, siempre que sea posible, entre clases, garantizando también una buena ventilación de los pasillos.
- En los aseos se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta y se limitará el número de personas en su interior para garantizar la distancia de seguridad. Los baños se limpiarán y ventilarán frecuentemente y, al menos, dos veces al día.

2.3.1. Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Espacio	Medidas	Responsables
- Entrada al centro	- Dispensadores de Jabón.	Equipo
- Sala de profesores	- Papel para el secado de manos.	Directivo
- Despacho	- Geles hidroalcohólicos.	Profesorado del
- Baños	- Papeleras.	Centro
- Aulas	- Cartelería de medidas de protección,	
- Pasillos	lavados de manos, forma correcta de	
	estornudar y toser.	
	-Ventilación.	

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma



correcta de estornudar y toser, entre otras.

- Habrá carteles e infografías así como señales móviles informando de las normas básicas a seguir para evitar el contagio del COVID-19 en todo el centro y preferentemente en las entradas, salidas, pasillos, baños y zonas comunes.

Espacio	Infografía	Responsables
- Entrada al centro	-Cartelería de medidas de protección,	Equipo
- Sala de profesores	lavados de manos, forma correcta de	Directivo
- Despacho	estornudar y toser.	Profesorado del
- Baños	-Señales con normas de higiene	Centro
- Pasillos	básicas.	
- Aulas		

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

- Con carácter general, se intensificará la limpieza y desinfección, especialmente en baños y en las superficies de mayor uso. Cada Centro adaptará a sus características lo dispuesto en la Guía de la Consejería de Educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivo del Covid-19, para el curso escolar 2021/2022. Se velará especialmente por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.). Los centros identificarán los espacios y las necesidades de limpieza, así como su frecuencia y eliminarán todo el material innecesario para la actividad educativa para favorecer las labores de limpieza diaria.
- El profesorado desinfectará todo el material que use que sea susceptible de utilizar por otra persona (teléfono del centro, ordenadores, fotocopiadora...) y ventilará tanto aulas como espacios comunes de manera frecuente.
- Las aulas de apoyos y/o especialidades, serán desinfectadas y ventiladas tras su uso por el profesorado responsable de la actividad.
- Las puertas de las aulas, permanecerán abiertas durante toda la jornada escolar.



- Se evitará tocar en la medida de lo posible, elementos comunes como barandillas, pomos, etc...
- Se recuerda la necesidad de limpiar los servicios dos veces por la mañana, tal y como se venía haciendo el pasado curso y como se recomienda en los diferentes protocolos.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables del seguimiento
- Entrada al centro - Sala de profesores -Despacho - Baños - Pasillos - Aulas	Suelos, paredes, ventanas, mamparas, mesas, sillas, ordenadores, impresoras, teléfonos, materiales de aula, zonas de contacto frecuente, puertas (pomos, pasamanos, lavabos, wc,	Se desinfectarán las zonas de uso común tres veces al día. Se desinfectarán en cada intercambio de profesorado la mesa y la silla comunes. Los patios se desinfectarán periódicamente por personal del Ayto.	Equipo Directivo Profesorado del Centro

- 3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.
- 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.



- Se establecerán tantos accesos como sea posible los cuales serán controlados por personal del centro educativo. Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, si la hubiera, llevarán mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal que lo necesite. Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en entradas.
- Se mantendrán las puertas abiertas mientras se produce la entrada del alumnado. Se garantizará que tanto la llegada como salida sean seguras, manteniendo el orden y la distancia. Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios. En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento. Se tratará de evitar aglomeraciones en los accesos. Se limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática y, en caso de imposibilidad, se realizará previa cita, en todo caso respetando las normas básicas de uso de mascarilla, distancia y lavado de manos.

Espacios	Medidas	Responsables
	- Control por el personal del centro.	
- Entrada al centro	- Uso obligatorio de mascarilla.	
- Sala de profesores	- Geles hidroalcohólicos.	Equipo
-Despacho	- Apertura de puertas para las entradas	Directivo
- Baños	y salidas del alumnado.	Profesorado
- Pasillos	- Medidas para el acceso de personas	del Centro
- Aulas	ajenas al centro: atención telemática	der Centro
	de familias, establecimiento de citas	
	previas para reuniones presenciales.	

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.



Espacios	Medidas	Responsables
Todas las instalaciones	- Uso obligatorio de mascarilla.	Equipo
de las distintas aulas que	- Respeto de la distancia de seguridad.	Directivo
componen el CRA		Profesorado
componen er cka		del Centro

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

- Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia.
- Respecto a las aulas de apoyo, específicas y aulas materia, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.
- Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si dos o más docentes prestan asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.
- Se colocarán las mesas, en la medida de lo posible, a una distancia de 1,5 m.
- Se retirará el mobiliario que no se va a utilizar.
- Se ventilará periódicamente el aula.
- Como apoyo al control de la ventilación, los centros utilizarán los medidores de CO2 proporcionados por la Junta de Castilla y León.
- En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos.
- En educación Infantil, se evitará que traigan juguetes y otros objetos de casa.

Espacios	Medidas	Responsables



	- Un grupo-burbuja por aula.	
	- Higiene, ventilación y desinfección de	Equipo
- Aulas de tutoría	las mismas.	Directivo
- Aulas de desdoble	- Distribución de espacios para el	2660.76
- Aulas de apoyo	alumnado y profesorado respetando la	Profesorado
	distancia de seguridad.	del Centro
	- Medidas de señalización.	

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

- Se evitará en contacto entre grupos estables de convivencia, pudiendo interactuar el resto de los grupos, con el debido uso de la mascarilla.
- Cualquier actividad que implique interacción entre grupos no estables, se llevará a cabo preferiblemente en el exterior.

Espacio	Medidas	Responsables
	Se permanecerá en los mismos durante	
	los recreos, actividades propias del	
	área de Ed. Física o de las que se	Equipo
Patios escolares	puedan determinar, pudiendo	Directivo
	interactuar diferentes grupos (no	Profesorado del
	burbuja) respetando las normas de	Centro
	seguridad (recordando el uso de la	
	mascarilla)	

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

- Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia



de seguridad mínima.

- Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos dos veces al día (esto dependerá del Ayto, al cual se le solicita el cumplimiento de ello) así como el vaciado de papeleras.
- Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Es necesario secarse las manos con papel y no se utilizarán toallas.
- Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los baños.
- Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro.

Espacios	Medidas	Responsables
	El uso y acceso a los mismos, ha de	
	hacerse preferiblemente de manera	Equipo
Paños	individual y respetando el turno de	Directivo
Baños	acceso. Se velará por el cumplimiento	Profesorado
	de la normative de seguridad	del Centro
	(mascarilla, distancia, no escupir, etc.)	

- 3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
- Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.
- Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos. Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.
- Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente (mantener las ventanas abiertas)
- Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras fotocopiadoras, teclados y ratones de ordenadores, etc.) desinfectando después de su uso.
- En la sala de profesores será obligatorio el uso de mascarilla mientras así lo determinen las



autoridades sanitarias.

- El profesorado desinfectará los elementos de uso común después de utilizarlos (teléfono, ordenador, fotocopiadora...)

Espacios	Medidas	Responsables
	Se utilizará dicha sala respetando las	
	medidas establecidas en cuanto a	
Sala de profesores	distancia de seguridad, número de	
	personas permitidas, medidas de	
	ventilación	
	- Se permanecerá en dichas aulas	
	durante la jornada, evitando el	Equipo
	movimiento entre aulas en la medida	Directivo
	de lo possible.	Profesorado
Aulas da dasdabla v	- Cada vez que un grupo abandone un	del Centro
Aulas de desdoble y	espacio, se ha de garantizar la	
apoyo.	desinfección de las mesas y sillas	
	utilizadas tanto por los alumnus/as	
	como por parte de los docentes, así	
	como la correcta ventilación de las	
	mismas.	

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Medidas	Responsables
- Desinfección de libros tras su uso, en las bibliotecas de	
aula.	Equipo Directivo
- Respeto de la distancia de seguridad.	Profesorado del Centro
- Uso de la mascarilla.	

3.8. Otros espacios.



- Espacios para la atención a familias: Siempre que sea posible, se atenderá a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. En todo caso, se atenderá con cita previa. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las zonas accesibles al personal ajeno, en caso de intercambio de documentación u otros objetos.
- Espacios para repartidores: Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar, hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete lo más cerca de la entrada, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

• Espacios para la atención a familias:

Espacios	Medidas	Responsables
Dirección y Secretaria	Se realizarán todos los trámites administrativos con cita previa. En caso de no ser posible tal cita se deberán respetar las siguientes normas: no podrá acceder más de una persona manteniendo las distancia de seguridad establecida. Se usará mascarilla y se hará un lavado previo de manos con gel hidroalcohólico, toma de temperatura y desinfección de calzado al acceder al centro.	Equipo Directivo Profesorado del Centro
Espacios escolares	Siempre que sea posible se atenderá a las familias en espacios abiertos o en todo caso bien ventilados, estableciendo la cita previa pertinente para poder coordinar y garantizar el pleno cumplimiento de todas las medidas previstas.	Equipo Directivo Profesorado del Centro

• Espacios para repartidores:

Espacios	Medidas	Responsables
Avenida Reves Católicos. nº 2	2 – 47006 Valladolid – Telf. 983 411 500 – Fax 983 411 005 -	- http:www.icvl.es

	En la medida de las posibilidades se	
	intentará centralizar todos los repartos	
	en la Ribera de Folgoso o en Las Ventas	
	de Albares. Será recibido a la entrada,	
	para evitar el mayor tiempo de	Equipo
Anto cala do Dirección	permanecia en el espacio escolar y las Directivo	
Ante sala de Dirección	el paso por el menor número de salas Profesor	
	possible. Se respetarán las medidas de	del Centro
	distanciamiento, de higiene y	
	desinfección pertinentes. El equipo	
	directivo y tutores velarán por el buen	
	funcionamiento de las entregas.	

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

- En la medida de lo posible, no habrá interacción entre los grupos estables de convivencia y el resto de grupos del centro.
- Dentro del grupo estable no será necesario guardar la distancia interpersonal de seguridad de manera estricta ni el uso de mascarilla (en alumnos/as menores de 6 años).
- En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado sus zonas.
- En el caso de que la transmisión sea muy baja (estado de nueva normalidad), se permitiría la interacción de los grupos estables de convivencia con otros grupos del mismo curso, sobre todo al aire libre. En todo caso, a medida que los alumnos cumplan los seis años, será obligatorio el uso de la mascarilla para de esta forma minimizar el impacto de un posible contagio en el aula y aumentar la presencialidad de los alumnos en los centros educativos.

GRUPOS	Nº DE	Nº ALUMNOS	AULA	PROFESORADO	ACCESOS Y
ESTABLES	UNIDADES	POR GRUPO	ASIGNADA	ASIGNADO	RECORRIDOS



		ESTABLE			ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN
INFANTIL LAS VENTAS DE ALBARES	1	11	AULA DE INFANTIL	Mª MONSERRAT LÓPEZ FERNNDEZ	Acceso al centro: puerta principal Acceso patio: puerta principal Baños pasillo
ALBARES DE LA RIBERA	1	7	AULA DE	ANA AURORA SÁNCHEZ SÁNCHEZ/ SARA MORÁN LÓPEZ	Acceso al centro: puerta principal Acceso patio: puerta principal Baños pasillo
INFANTIL RIBERA DE FOLGOSO	1	8	ALIIA DE	SONIA RODRÍGUEZ PÉREZ	Acceso al centro: puerta principal de infantil Acceso patio: puerta principal Baños pasillo
INFANTIL FOLGOSO DE LA RIBERA	1	4	AUIA DE	LETICIA GARCÍA CASTRO	Acceso al centro: puerta principal Acceso patio: puerta principal Baños los de la clase

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

- En el resto de grupos, será obligatorio el uso de y la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El movimiento de docentes entre los grupos, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.
- Respecto a las aulas de apoyo, aulas materia y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

GRUPOS	Nº DE	Nº	AULA DE	PROFESORADO	ACCESOS Y
	UNIDAD	ALUM	REFERENCIA	ASIGNADO	RECORRIDOS



	ES	NOS	ASIGNADA		ASIGNADOS /
		POR	AULAS		ZONIFICACIÓN
		GRUPO	ESPECÍFICAS		
			ASIGNADAS		
			ASIGNADAS		
PRIMARIA (1)	1	12	ALII A DE DDIMADIA	ICIAR GONZÁLEZ	Acceso al centro:
LA RIBERA DE			AULA DE PRIMARIA	MEDIANO	puerta principal de infantil
FOLGOSO			(1)		Acceso patio:
					puerta principal
					Baños pasillo
	1	9		MIRIAM OROZCO	Acceso al centro:
PRIMARIA (2)			AULA DE PRIMARIA		puerta principal
LA RIBERA DE				RECUENCO	Acceso patio:
FOLGOSO			(2)		puerta principal
					Baños pasillo
PRIMARIA	1	8		RAQUEL	Acceso al centro:
FOLGOSO DE LA			AULA DE PRIMARIA	FERNÁNDEZ	puerta principal
RIBERA				ALEGRE	Acceso patio:
				ALEGRE	puerta principal Baños los de la
					clase
DDIMADIA (1)	1	12		Mª PILAR	Acceso al centro:
PRIMARIA (1) LAS VENTAS DE			AULA DE PRIMARIA	MATILLA	puerta principal
			(1)	MARTÍNEZ	Acceso patio: puerta principal
ALBARES				WWW.	Baños: pasillo
	1	15		PAMELA	Acceso al centro:
PRIMARIA (2)	1	12			puerta principal
LAS VENTAS DE			AULA DE PRIMARIA	PEDREGAL	Acceso patio:
ALBARES			(2)	GONZÁLEZ	puerta principal
					Baños: pasillo

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

- La realización de actividades complementarias que supongan la salida del centro educativo estarán condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.



- Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el Protocolo de Organización y Prevención.
- Se priorizará el uso de las nuevas tecnologías dentro del aula en sustitución de actividades complementarias que pueden implicar un riesgo potencial de contagio en su desarrollo para el alumnado y el profesorado.

Actividad	Espacio	Medidas	Responsables
		- Se procurará que toda	
		actividad complemetaria	
		se lleve a cabo en el	
Cualquier		exterior, en la medida de	
actividad		lo posible.	
complemetaria		- Se permiten realizar y	
que tenga un	En el centro	recibir visitas con el fin de	Equipo Directivo
fin	o en otro	llevar estas actividades a	Profesorado del Centro
determinado y	espacio	cabo con un fin	Personas que participen a
en beneficio	determinado	realacionado con el	la actividad
de las niñas y		currículo, siempre que las	
los niños del		condiciones sanitarias lo	
centro.		permitan y se extremen	
		las medidas de seguridad	
		citadas varias veces con	
		anterioridad.	

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS*.



6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

Medidas

En cualquier caso, siempre se valorará la relación entre riesgo y beneficio de cualquier actividad.

- 1. Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares (en adelante actividades) en los centros educativos en el curso 21-22 con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza definidos en cada centro educativo.
- 2. En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior de los centros educativos se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas en el presente protocolo, así como el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.
- 3. El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma, se realicen en base a lo establecido en el apartado anterior, en colaboración con los responsables de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen en el centro educativo.
- 4. En el supuesto que una entidad, asociación o empresa promotora desarrolle más de una actividad extraescolar en un mismo centro educativo, nombrará un coordinador de actividades extraescolares, que coordinará a los responsables de cada actividad, supervisará el cumplimiento de las medidas contempladas en los protocolos establecidos en las actividades encomendadas y será el interlocutor con el centro educativo para el desarrollo de las actividades extraescolares.
- 5. Los grupos que se conformen por las características de las actividades, deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad. Los alumnos de los grupos conformados pertenecientes a diferentes grupos de referencia escolar (niveles o clases) mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse



entre ellos. En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m.

6. Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso. Una misma persona puede estar al cargo de grupos diferentes para desarrollar una actividad en horas o días diferentes.

7. La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.

Se programarán actividades extraescolares, los grupos estables de convivencia, no podrán interactuar con el resto de grupos en la realización de actividades extraescolares. Su realización quedará condicionada a la situación de alerta sanitaria. La organización de otras actividades, se supeditarán al momento epidemiológico, según la valoración riesgo-beneficio del momento (desarrollo de actividades complementarias fuera del centro, campeonatos deportivos, certámenes, festivales culturales, graduaciones, etc.)

Requisitos de participación.

Para participar en una actividad extraescolar un alumno cumplirá con los siguientes requisitos

- Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirusprotocolos-resoluciones-guias/declaracion-responsable-cumplimentar-padre-madre-tutor firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo.
- Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.



Condiciones de realización.

- El centro, a través del responsable de actividades extraescolares y el responsable COVID, colaborará la organización de las actividades extraescolares, garantizando el cumplimiento lo señalado en los protocolos vigentes.
- Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro educativo por una persona adulta, que esperará en el exterior del centro educativo.
- Todas las actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.
- Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla.
- El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular.
- Además de la ventilación antes y después de la actividad extraescolar, se realizará la ventilación natural del espacio de manera periódica.
- Los materiales que se utilicen en una actividad por un grupo conformado se desinfectaran después de su uso.
- Dentro de un grupo de convivencia estable o un grupo conformado, se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de materiales.
- La limpieza y desinfección de los materiales y mobiliario utilizado en las actividades será asumida por parte de la entidad promotora de la actividad.
- Al responsable de la actividad le corresponde vigilar que todos los usuarios de las actividades cumplan todas las medidas contempladas en este protocolo.
- En el caso de que entre el alumnado o los responsables de la actividad se detecte alguno de los síntomas del COVID 19, se seguirán las indicaciones proporcionadas por el Equipo Covid del Centro y la DP.



Actividad	Espacio	Entidad organizadora	Medidas	Responsables
	Diferentes			Equipo Directivo
	del centro	-Entidad/monitores		Profesorado del
Varias	Se	ajena al Centro	Las citadas	Centro
Vallas	priorizará	- Docentes del	anteriormente	Personas que
	que sean	mismo.		participen a la
	exteriores			actividad

Este protocolo se adaptará en función de las necesidades del Centro, así como el avance de la pandemia. Se hará público en la página web del colegio así como en las reuniones pertinentes con el profesorado para así informar a toda la comunidad educativa de dichas medidas adoptadas basadas en el protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.